

República de Colombia



*Juzgado Segundo Civil del Circuito
Yopal Casanare
Código 850013103002*

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión adoptada el primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022), se fijó la hora de **LAS 02:00 PM DEL NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente inmueble:

“UN lote de terreno junto con la casa de habitación en el construida ubicado en la carrera 6 A N 43-24 Barrio Monte Carlo, dentro del perímetro Urbano de Yopal Casanare, identificado con matrícula inmobiliaria No **470-66468** y cédula catastral No 010112780007000, con una extensión superficiaria de NOVENTA METROS CUADRADOS (90MTS²), junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres, delimitado por los siguientes linderos ORIENTE.- En una longitud de seis metros lineales, colinda con la carrera 6 A OCCIDENTE.- En una longitud de seis (06mts) metros lineales colinda con el Lote N 7 del mismo bloque. NORTE. - En una longitud de quince (15mts) metros linda con el Lote No 22 de este mismo bloque. SUR. - en una longitud de quince metros (15mts) lineales colinda con el lote No 20 del mismo bloque y encierra. (*Datos tomados de la escritura No 150 del 26 de enero de 2015 obrante a folios 06 y ss. Otorgada ante La Notaría Segunda de Yopal*).

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-66468, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare, código catastral No. 010112780007000, fue adquirido por el demandado Wimer Martínez Rincón por compra realizada a Germán Mesa Sánchez y Herlin Geovana Toro Botello, mediante escritura pública No 150 del 26 de enero de 2015, se encuentra avaluado en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA (\$82.240.000) LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2017-00059-00, que en este Juzgado adelanta de BANCOLOMBIA SA en contra de WILMER MARTINEZ RINCON.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales N° 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de MARPIM SAS, siendo designado por esta al señor JAIRO RODRIGO VEGA VELASCO, quien tiene dirección de notificación en la Calle 10 No 20-09 Apartado Postal No 205 de Yopal Casanare, CEL 310-8734532 Y 3108712122, correo electrónico tar-cu@hotmail.com o marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados pueden realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, o concurrir al Juzgado en la oportunidad arriba señalada o previamente a ella, para entregar el sobre sellado con la postura respectiva.

Se advierte que la diligencia se celebrará de **FORMA VIRTUAL** por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados realizar la conectividad con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingresa a la diligencia haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifeseizecloud.com/16141711>

Consulte el expediente haciendo clic en el siguiente enlace:

[85001310300220170005900](https://expediente.cendoj.gov.co/85001310300220170005900)

El presente aviso se fija en un lugar público de la secretaria del Juzgado y en el Micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial, así mismo, se expide copia para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate.

SE EXPIDE HOY. **20 DE OCTUBRE DE 2022**

MARY LUCY RIOS ROJAS

Secretaria

Firmado Por:

Mary Lucy Rios Rojas

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0ec46e636fb7e0b73ed89df741814fb962fda9bd36229433f689c06b2f9e849**

Documento generado en 21/10/2022 07:35:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2, Tel 6 34 79 78

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co